

CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN EL SOBRE A

1. DATOS DEL EXPEDIENTE

OBJETO DEL CONTRATO: TRABAJOS DE INSTALACIÓN DE CARPINTERÍAS INTERIORES, MAMPARAS, TABIQUES MÓVILES Y VINILOS EN LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DEL EDIFICIO DE USO ADMINISTRATIVO SITO EN PLAZA DEL MARQUÉS DE SALAMANCA, 8, (MADRID).

REFERENCIA: TSA000067002

TIPO DE CONTRATO: OBRA

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (599.572,72 €), IVA no incluido.

LOTES: N° de lotes: 2

LOTE N°1. PLANTA BAJA, PLANTA PRIMERA Y PLANTA SEGUNDA. El valor estimado del contrato es 299.786,36 €, IVA no incluido.

LOTE N°2. PLANTA TERCERA, PLANTA CUARTA Y PLANTA QUINTA. El valor estimado del contrato es 299.786,36 €, IVA no incluido.

TIPO DE PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO

N° SOBRES: 2

1. OFERTAS RECIBIDAS

Se han recibido las ofertas de las empresas que a continuación se relacionan:

- ✓ FAMAD MOBILIARIO COMERCIAL Y OFICINA, S.L.
- ✓ PARTIZONA SISTEMAS Y DIVISIONES, S.L.
- ✓ TALLERES DE EBANISTERÍA INDUSTRIAL, S.A.

2. REQUISITOS MÍNIMOS SOLICITADOS EN EL SOBRE A

El licitador deberá acreditar su capacidad de obrar y solvencia en los siguientes términos:

Capacidad de obrar

1. Los licitadores españoles individuales podrán optar por acreditar su capacidad de obrar mediante:

- a. Certificado de Clasificación de Contratistas expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, que acredite que el licitador está clasificado para las obras del Grupo C (Edificaciones), Subgrupo 8 (Carpintería de madera) Categoría 3. Este certificado deberá acompañarse de declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.

Será prueba de la clasificación la inscripción en el ROLECSP, la clasificación será prueba suficiente de los siguientes aspectos: aptitud del empresario respecto de su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial y demás circunstancias inscritas, así como de la concurrencia o no de prohibiciones para contratar que deban constar en el mismo. Idéntica prueba será la inscripción en un Registro de Licitadores de una Comunidad Autónoma.

Asimismo, deberá presentar los apartados de la Declaración responsable de cumplimiento de requisitos mínimos (Anexo II) en lo que no esté inscrito y no pruebe dicha clasificación.

Para resultar adjudicatario de ambos lotes (dado que el valor estimado del contrato de ambos lotes es superior a 500.000,00 €), el licitador deberá acreditar su capacidad de obrar y solvencia mediante clasificación de contratista.

- b. Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos para licitar debidamente cumplimentada (Anexo II), y que refleje el cumplimiento de los requisitos requeridos en el presente pliego con los valores indicados en el mismo.
2. Acreditación de estar inscrito en el Registro de Empresas Acreditadas (REA). Según se establece en la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción, y en el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, que la desarrolla.

Solvencia económica

Los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a:

- TRESCIENTOS MIL EUROS (300.000,00 €), para un solo lote.

Para resultar adjudicatario de ambos lotes (dado que el valor estimado del contrato de ambos lotes es superior a 500.000,00 €), el licitador deberá acreditar su solvencia económica mediante clasificación de contratista.

Solvencia técnica

1. La solvencia técnica del empresario se acreditará a través de una declaración responsable, suscrita por el representante legal de la empresa, que indique que el licitador ha realizado al menos tres obras de tipología similar, durante los últimos cinco años por un importe de al menos TRESCIENTOS MIL EUROS (300.000,00 €), en caso de ofertar a un lote. Dicha declaración se hará mediante presentación de certificados de buena ejecución en los que se deberá incluir el alcance, el año de la ejecución, el cliente y el importe de las mismas.

Para resultar adjudicatario de ambos lotes (dado que el valor estimado del contrato de ambos lotes es superior a 500.000,00 €), el licitador deberá acreditar su solvencia técnica mediante clasificación de contratista.

2. La empresa aportará certificado de instalador homologado emitido por el fabricante de las mamparas, reflejando en el mismo, mínima y obligatoriamente, la serie SITAB en los modelos existentes en esta actuación y ya adquiridos (ST100, ST200, ST300, ST400, ST410, ST420, ST430, ST440).
3. Declaración de que el equipo humano del que se dispondrá, para cada lote, para la ejecución de las obras estará formado por los siguientes perfiles con la experiencia mínima que se indica, la cual deberá estar acreditada mediante CV en línea con las siguientes indicaciones:
 - (1) Encargado de obras*. 10 años de experiencia en obras de instalaciones de mamparas.
 - (6) Oficiales. Con experiencia en obras de instalaciones de mamparas.
 - (6) Peones. Con experiencia en obras de instalaciones de mamparas.

*En caso de ofertar a ambos lotes, el encargado podrá ser el mismo para los dos lotes.

3. ANÁLISIS DEL CONTENIDO DEL SOBRE A

FAMAD MOBILIARIO COMERCIAL Y OFICINA, S.L.

En la oferta, el licitador presenta la declaración responsable en la que indica que oferta a la totalidad de los lotes. Consta como inscrito en el REA, no recurre a medios externos para acreditar su solvencia ni subcontratará. No está incurso en ningún motivo de exclusión. Su volumen anual de negocios es superior al exigido en el pliego por lo que queda acreditada su solvencia económica.

Por otra parte, en lo referente a la solvencia técnica, se incluye la relación de obras de tipología similar ejecutadas en los últimos cinco años por importe superior al establecido en el pliego. En la oferta la empresa aporta el certificado de instalador homologado y la declaración del equipo humano para la ejecución de las obras.

La empresa al no estar clasificada, sólo podrá ser adjudicataria de uno de los lotes.

PARTIZIONA SISTEMAS Y DIVISIONES, S.L.

La empresa ofertante presenta en la oferta la acreditación de estar inscrito en el REA. Para acreditar su solvencia económica, la empresa aporta declaración responsable con el volumen anual de negocio de los tres últimos ejercicios, siendo en todos los casos superior al exigido para acreditar la solvencia económica. Para acreditar la solvencia técnica la empresa aporta el certificado como instalador homologado y la declaración del equipo humano para la ejecución de las obras, así como la relación de obras similares ejecutadas por la empresa en los últimos años por importes superiores a los exigidos.

La empresa no está clasificada, por lo que únicamente podría ser el adjudicatario de uno de los lotes.

TALLERES DE EBANISTERÍA INDUSTRIAL, S.A.

En la oferta, se presenta por parte de la empresa licitadora únicamente la primera página del anexo II relativo a la declaración responsable. También aporta el certificado de estar registrado como empresa acreditada en el sector de la construcción, su declaración de cifra anual de negocio por importe superior al exigido en los tres últimos ejercicios, así como la declaración de que dispondrá del equipo humano con el perfil exigido. Sin embargo, el certificado de homologación que presenta no cumple con la totalidad de los modelos referidos en el pliego (solo está homologada para ST-300, ST-400 y ST-430, no disponiendo de homologación para los modelos ST100, ST200, ST410, ST420y ST440) por lo que no quedaría acreditada la solvencia técnica.

4. OFERTAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS

4.1. Ofertas admitidas a licitación

Se admiten a licitación las ofertas presentadas por las empresas que a continuación se refieren al satisfacer los requisitos establecidos en el Pliego rector de la licitación:

- ✓ FAMAD MOBILIARIO COMERCIAL Y OFICINA, S.L.
- ✓ PARTIZIONA SISTEMAS Y DIVISIONES, S.L.

Ambas empresas solo podrán resultar adjudicatarias de un lote de licitación al no estar clasificadas.

4.2. Ofertas excluidas

Queda excluida de la licitación la oferta presentada por la empresa TALLERES DE EBANISTERIA INDUSTRIAL, S.A. al no estar homologada para la instalación de la totalidad de los sistemas solicitados en el pliego (solo está homologada para ST-300, ST-400 y ST-430, no disponiendo de homologación para los modelos ST100, ST200, ST410, ST420y ST440), por lo que no acredita suficientemente la solvencia exigida.

5. PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Admitidas las ofertas de las empresas se propone la apertura del sobre B para el día 09 de abril de 2019 a las 10:00 horas.

Fecha: 05 de abril de 2019

Fdo.: Inés Rodríguez Villalba
Secretaria de la mesa de
contratación UT4

Fdo.: Maximiliano García de Elordi
Gerente de zona de Toledo

Fdo.: Emilio Gascón Mainar
Presidente de la Mesa de
Contratación